

## **Estrategia Mundial de la OMS para la Inocuidad de los Alimentos**

### **Reducción de los riesgos para la salud pública asociados con la venta de mamíferos silvestres vivos en los mercados tradicionales de alimentos: prevención y control de las infecciones**

#### **Informe del Director General**

1. En agosto de 2020, la 73.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud adoptó la resolución WHA73.5 sobre medidas para reforzar la inocuidad de los alimentos. Los Estados Miembros pidieron al Director General que actualizara la Estrategia global de la OMS para la inocuidad de los alimentos de 2002,<sup>1</sup> en coordinación con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y en consulta con los Estados Miembros y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).<sup>2</sup> En esa resolución se pidió a la OMS que afrontara las dificultades actuales y futuras y que incorporara enfoques innovadores para reforzar los sistemas nacionales de inocuidad de los alimentos.

2. En cumplimiento de la solicitud de un Estado Miembro y de la recomendación formulada en septiembre de 2021 por la Mesa del Consejo y el Director General de incluir en el orden del día provisional de la 150.<sup>a</sup> reunión del Consejo Ejecutivo un punto que trate sobre la reducción de los riesgos para la salud pública asociados con la venta de mamíferos silvestres vivos en los mercados tradicionales de alimentos, complementario al punto existente sobre inocuidad de los alimentos, el presente informe resume las orientaciones provisionales en vigor de la OMS que se publicaron el 12 de abril de 2021 a este respecto. Además, se explican sus vínculos con actividades que desarrolla la Organización, entre ellas la Estrategia Mundial para la Inocuidad de los Alimentos<sup>2</sup> y la iniciativa «Una sola salud».

#### **INTRODUCCIÓN**

3. Una de las principales dificultades en materia de inocuidad de los alimentos, que se ha visto agravada por la pandemia de COVID-19, es la gestión de los riesgos asociados con los mercados tradicionales de alimentos. En su iniciativa «Mercados de alimentos saludables», la OMS reconoció la importancia de los mercados tradicionales de alimentos como núcleos principales de las economías urbanas informales y como una de las fuentes esenciales de alimentos frescos asequibles, sobre todo en muchos

---

<sup>1</sup> Estrategia global de la OMS para la inocuidad de los alimentos: alimentos más sanos para una salud mejor. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2002 (<https://apps.who.int/iris/handle/10665/42559>), consultado el 18 de noviembre de 2021.

<sup>2</sup> Véase el documento EB150/25, que es una versión actualizada de la estrategia, y el proyecto completo de esta, en la página <https://www.who.int/publications/m/item/draft-who-global-strategy-for-food-safety-2022-2030>.

países de ingresos bajos.<sup>1</sup> Los mercados tradicionales de alimentos, a los que, en ocasiones, se les denomina «mercados húmedos», varían ampliamente de un país a otro dependiendo de la cultura local, las condiciones socioeconómicas, las variedades de alimentos y las preferencias alimentarias. Estos mercados tienen un importante papel económico, cultural y social, y son una fuente de sustento para millones de personas, tanto en las zonas urbanas como en las rurales. Sin embargo, todos los mercados tradicionales de alimentos deberían compartir la característica principal de ser fundamentales para que la población accediera a alimentos inocuos, saludables, nutritivos y culturalmente adecuados, de modo que promovieran la salud y previnieran las enfermedades.

4. De acuerdo con toda la evidencia recogida hasta la fecha, es muy improbable que los alimentos transmitan la COVID-19. Ni los alimentos ni los envases que los contienen son una vía habitual de propagación de patógenos respiratorios humanos, entre ellos el SARS-CoV-2, un virus que se transmite principalmente por contacto entre personas, a través de los aerosoles y gotículas respiratorias que se expulsan al toser, estornudar, gritar, cantar o hablar.<sup>2</sup> Asimismo, se están obteniendo evidencias que indican que este virus se transmite del visón al ser humano en las explotaciones donde se crían estos animales.<sup>3</sup>

5. Por lo general, un mercado tradicional es un espacio semiabierto con puestos de venta organizados en filas con pasillos estrechos. Se utiliza agua para lavar los productos frescos y preparar los alimentos, en actividades como filetear el pescado y preparar las canales tras sacrificar animales, así como para limpiar las superficies de trabajo, los suelos y los desagües. Además, el agua proveniente del hielo utilizado para enfriar los alimentos también contribuye a humidificar el espacio. Estos mercados tradicionales suelen dividirse en secciones donde se venden distintas categorías de productos alimenticios; algunas de ellas, como las destinadas a la venta de pescado, son zonas húmedas, mientras que las reservadas a la venta de especias o cereales secos se consideran zonas secas. También suelen venderse alimentos cocinados para consumirlos en el propio mercado o para llevar. Dado que el alquiler de los puestos suele ser caro, lo normal es que estos se encuentren pegados unos a otros o separados por muy poca distancia.

6. Normalmente, las estructuras administrativas que rigen los mercados tradicionales de alimentos son complejas y en ellas participan distintos organismos de reglamentación y fuerzas del orden que asumen diversas responsabilidades que se superponen. También puede ocurrir que no se disponga de suficientes recursos económicos para realizar el mantenimiento y mejorar estos mercados. Todos estos factores pueden dificultar la adopción de un enfoque coordinado, que es fundamental para mejorar las normas de higiene y de inocuidad de los alimentos en estos espacios. No obstante, si estos mercados son regulados por organismos nacionales o locales competentes y se vigila el cumplimiento adecuado de unas normas estrictas de higiene y saneamiento, proporcionan un entorno seguro para los trabajadores y para los usuarios, de manera que se vendan alimentos con un menor riesgo de contaminación.

7. Los riesgos para la salud pública pueden aumentar cuando en zonas abiertas al público de los mercados tradicionales se sacrifican y venden animales, sobre todo si son silvestres. Cuando los animales silvestres se mantienen en jaulas o corrales y su sacrificio y faenado tiene lugar en zonas abiertas del mercado, estas se contaminan con líquidos corporales, materia fecal y otros desechos, lo que aumenta el riesgo de que los trabajadores y los clientes contraigan patógenos, que también pueden contaminar a otros

---

<sup>1</sup> OMS. A Guide to Healthy Food Markets. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2006 ([http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/43393/9241593938\\_eng.pdf](http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/43393/9241593938_eng.pdf)), consultado el 18 de noviembre de 2021.

<sup>2</sup> OMS. Preguntas y respuestas sobre la transmisión de la COVID-19. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2021 (<https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/question-and-answers-hub/q-a-detail/coronavirus-disease-covid-19-how-is-it-transmitted>), consultado el 17 de noviembre de 2021.

<sup>3</sup> Oude Munnink BB, Sikkema RS, Nieuwenhuijse DF, Molenaar RJ, Munger E, Molenkamp R, et al. Transmission of SARS-CoV-2 on mink farms between humans and mink and back to humans. *Science* 2021; 371:172-177 (<https://www.science.org/doi/10.1126/science.abe5901>), consultado el 17 de noviembre de 2021.

animales presentes en el mercado. En estos entornos, los virus de origen animal, incluidos los coronavirus, se pueden propagar y transmitir a nuevos huéspedes, entre ellos los humanos.

8. Hay una estrecha correlación entre la comercialización y la venta de animales silvestres vivos y la aparición de nuevos patógenos zoonóticos. Los animales, particularmente los silvestres, son el origen de más del 70% de todas las enfermedades infecciosas emergentes que afectan al ser humano, muchas de las cuales son causadas por nuevos virus.<sup>1,2</sup>

9. La pandemia de COVID-19 es producto de la introducción en las poblaciones humanas del SARS-CoV-2, un nuevo coronavirus, si bien no se conoce de forma concluyente el mecanismo específico por el que surgió. Si bien tanto el SARS-CoV-1 como el SARS-CoV-2 pertenecen a un grupo de coronavirus que se encuentran en los mamíferos, hay otros virus que pueden transmitir animales que no son mamíferos en los mercados tradicionales. Por ejemplo, un brote de gripe aviar A (H5N1) en seres humanos se asoció a visitas realizadas a un puesto de venta al por menor de aves de corral o a un mercado de aves de corral vivas.<sup>3</sup>

10. La OMS, la FAO, la OIE y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) son conscientes de la recurrencia de las emergencias causadas por zoonosis y de los vínculos asociados a algunas de ellas en la cadena de valor del comercio de animales silvestres.<sup>4</sup> Dos ejemplos recientes de enfermedades que han causado graves crisis socioeconómicas como consecuencia de la deficiente regulación de dicho comercio son el ébola y el SARS. Es importante señalar que estas enfermedades no se transmiten a través de los alimentos sino por proximidad o contacto con animales silvestres, como puede ocurrir en los mercados tradicionales de alimentos donde se alberga y sacrifica a animales vivos en zonas abiertas al público.

## **ORIENTACIONES PROVISIONALES PARA REDUCIR LOS RIESGOS PARA LA SALUD PÚBLICA ASOCIADOS CON LA VENTA DE MAMÍFEROS SILVESTRES VIVOS EN LOS MERCADOS TRADICIONALES DE ALIMENTOS**

11. Con el fin de reducir los riesgos para la salud pública asociados con la venta de animales silvestres vivos para consumo humano en los mercados tradicionales de alimentos, la OMS, la OIE y el PNUMA publicaron en abril de 2021 unas orientaciones provisionales en las que recomendaron varias medidas a los gobiernos nacionales, que deben estudiar su adopción urgente a fin de mejorar la inocuidad sanitaria en los mercados tradicionales y de reconocer su función primordial en el suministro de alimentos

---

<sup>1</sup> Kuiken T, Leighton FA, Foucher RAM, LeDuc JW, Peiris JSM, Schudel A, Stöhr K, Osterhaus ADME. Pathogen Surveillance in Animals. *Science*, 2005; 309:1680-1681 (<https://doi.org/10.1126/science.1113310>), consultado el 18 de noviembre de 2021.

<sup>2</sup> Van Doorn, HR. *Emerging Infectious Diseases. Medicine (Abingdon)* 2014; 42:60–63. Publicado en línea el 21 de diciembre de 2013. doi:10.1016/j.mpmed.2013.10.014 (<https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/24563608/>), consultado el 18 de noviembre de 2021.

<sup>3</sup> Mounts AW, Kwong H, Izurieta HS, Ho Y, Au T, Lee M et al. Case-control study of risk factors for avian influenza A (H5N1) disease, Hong Kong, 1997. *J Infect Dis* 1999; 180:505–508 (<https://doi.org/10.1086/314903>), consultado el 18 de noviembre de 2021.

<sup>4</sup> OIE. Abril de 2020. Declaración del Grupo de trabajo de la OIE para la fauna salvaje, abril de 2020. Comercio de fauna salvaje y zoonosis emergentes. París, Organización Mundial de Sanidad Animal, 2020 (<https://www.oie.int/app/uploads/2021/03/e-oiewildlifetradestatement-april2020.pdf>), consultado el 18 de noviembre de 2021.

inocuos y nutritivos y de brindar medios de subsistencia a grandes poblaciones.<sup>1</sup> Esta recomendación, que se basa en orientaciones publicadas anteriormente de la OMS sobre la prevención de las enfermedades zoonóticas y las transmitidas por los alimentos, forma parte de la acción de emergencia frente a la COVID-19 y de las actividades a más largo plazo para mantener la resiliencia en las ciudades, que abarcan los sistemas alimentarios, la nutrición y la salud pública. Además, complementa las iniciativas regional en las que se han elaborado orientaciones sobre la inocuidad y la salubridad de los alimentos en los mercados tradicionales.<sup>2</sup>

### **Reglamentación de emergencia para suspender la venta de animales silvestres vivos en los mercados tradicionales de alimentos**

12. En sus orientaciones provisionales, la OMS, la OIE y el PNUMA instan a todas las autoridades nacionales competentes a suspender, como medida de emergencia, el comercio de mamíferos silvestres a los que se haya capturado vivos con fines de alimentación o de cría, y a cerrar las secciones de los mercados de alimentos donde se vendan estos animales, a menos que se disponga de una reglamentación de eficacia comprobada y se haya realizado una evaluación de riesgos adecuada.

13. Esta recomendación se basa en la clara asociación entre la comercialización y la venta de animales silvestres vivos y la aparición de nuevos patógenos zoonóticos. Una medida de emergencia inmediata que pueden tomar los organismos de reglamentación para mitigar este riesgo es adoptar normativas para cerrar estos mercados o las secciones donde se mantienen o venden mamíferos silvestres capturados vivos, con miras a disminuir la posibilidad de transmisión de patógenos zoonóticos.

14. Estas medidas de emergencia deben ser de carácter temporal y estar en vigor mientras las autoridades competentes responsables evalúan los riesgos en cada mercado para determinar las secciones y prácticas principales que favorecen la transmisión de patógenos zoonóticos. Toda nueva norma de este tipo debe incluir disposiciones que permitan determinar la procedencia de los animales silvestres que se capturen vivos, a fin de velar por que no se introduzcan ilegalmente en las explotaciones de animales silvestres y evitar así el riesgo de transmisión de los patógenos zoonóticos que circulan en las poblaciones silvestres. Estas normativas de emergencia deben tener plazos definidos y precisar las fechas y condiciones de su vencimiento, revisión o renovación.

15. La adopción de estas nuevas normativas ha de formar parte de una estrategia integral para fomentar cambios de comportamiento con respecto a los mercados de animales silvestres vivos. Además de estudiar la posibilidad de ofrecer incentivos para fomentar prácticas más seguras, las actividades de comunicación de riesgos serán fundamentales para que las principales partes interesadas colaboren con ese objetivo.

16. Siempre puede ocurrir que la prohibición no disuada a todos los comerciantes del mercado y que el comercio continúe de forma ilegal. Las multas por infringir las nuevas normativas deben ser suficientemente punitivas para fomentar la observancia y deben preverse recursos para hacerlas cumplir. Asimismo, debe estudiarse la conveniencia de adoptar medidas complementarias para apoyar o alentar a los comerciantes, así como a otras partes que participen en el comercio de especies silvestres vivas para su consumo, a encontrar nuevas fuentes de ingresos.

---

<sup>1</sup> OMS. Reducción de los riesgos para la salud pública asociados con la venta de mamíferos salvajes vivos en los mercados tradicionales de alimentos. Orientaciones provisionales de 12 de abril de 2021 (<https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/341309/WHO-2019-nCoV-Food-safety-traditional-markets-2021.1-spa.pdf>), consultado el 18 de noviembre de 2021.

<sup>2</sup> Oficina Regional de la OMS para Europa. Safe and healthy food in traditional food markets in the WHO European Region, enero de 2021. Copenhague, Oficina Regional de la OMS para Europa, 2021 (<https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/340954/WHO-EURO-2021-1854-41605-56825-eng.pdf>), consultado el 18 de noviembre de 2021.

## **Mejorar las normas de higiene y saneamiento en los mercados tradicionales de alimentos para reducir el riesgo de transmisión de enfermedades zoonóticas y el contagio de enfermedades entre personas**

17. En sus orientaciones provisionales, la OMS, la OIE y el PNUMA instan a las autoridades nacionales competentes a ampliar la legislación para mejorar las normas de higiene y saneamiento en los mercados tradicionales de alimentos a fin de reducir el riesgo de transmisión de enfermedades zoonóticas. Durante la pandemia de COVID-19, se han de introducir en los mercados medidas complementarias para evitar las aglomeraciones, mantener el distanciamiento físico, fomentar el lavado de manos y proporcionar puntos de desinfección, así como educar a los usuarios acerca de la higiene respiratoria, lo cual incluye usar mascarillas, con miras a reducir la posibilidad de que se transmitan enfermedades entre personas.

18. Esta recomendación se basa en la asociación frecuente entre los mercados tradicionales de alimentos y la propagación de zoonosis y de brotes importantes de enfermedades transmitidas por los alimentos. Las condiciones existentes en algunos de estos mercados generan riesgos relativos tanto a la seguridad de los trabajadores como a la inocuidad de los alimentos que solo se pueden evitar mejorando la higiene y el saneamiento.

19. Por ejemplo, ello se ha hecho mediante intervenciones para reducir la propagación de los virus de la gripe aviar y otros patógenos zoonóticos emergentes en China, Indonesia y Tailandia, entre otros países.<sup>1,2</sup> Las autoridades competentes que gestionan los mercados tradicionales de alimentos deben aprender de estas enseñanzas del pasado, velar por la salubridad en los mercados de alimentos promovida por la OMS y adoptar estrategias integradas para mejorar las normas de higiene y saneamiento.

## **Reglamentación alimentaria para controlar la cría y la venta de animales silvestres destinados a ser comercializados para el consumo humano**

20. En sus orientaciones provisionales, la OMS, la OIE y el PNUMA instan a todas las autoridades nacionales competentes a realizar evaluaciones de riesgos a fin de obtener evidencias científicas que ayuden a promulgar normas para controlar el riesgo de transmisión de microorganismos zoonóticos a partir de los animales silvestres criados en explotaciones y de los capturados en estado silvestre destinados a ser comercializados para el consumo humano. La reglamentación debe abordar la trazabilidad de los animales silvestres criados en explotaciones para que puedan distinguirse de los capturados en estado silvestre, y también ha de incluir medidas estrictas de bioprotección.

21. La cría de animales silvestres es una práctica habitual en muchas partes del mundo. Las normativas nacionales sobre alimentos deben incluir medidas estrictas de bioprotección en las explotaciones para prevenir la introducción o propagación de zoonosis. Como ocurre con todos los alimentos de origen animal, toda reglamentación nacional de este tipo debe establecer requisitos específicos de higiene para la producción, transformación y comercialización de alimentos de origen animal, de conformidad con las normas del Codex Alimentarius. Además, tiene que haber disposiciones para adoptar un enfoque sistemático basado en los riesgos a fin de evaluar y controlar los peligros microbianos en toda la cadena alimentaria, con miras a mejorar la inocuidad. Las autoridades competentes encargadas de realizar los controles veterinarios y de supervisar y hacer cumplir las normas relacionadas con los alimentos de origen animal y las zoonosis deben

---

<sup>1</sup> FAO/OIE/OMS. Stop the spread: Measures to stop the spread of highly pathogenic bird flu at its source (2005) (<https://apps.who.int/iris/handle/10665/207541>), consultado el 9 de diciembre de 2021.

<sup>2</sup> OMS. Recomendaciones de la OMS para reducir el riesgo de transmisión de patógenos emergentes desde animales a seres humanos en mercados de animales vivos o mercados de productos de origen animal (26 de marzo de 2020). Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2020 (<https://apps.who.int/iris/handle/10665/332217>), consultado el 18 de noviembre de 2021.

inspeccionar las explotaciones de animales silvestres y los lugares donde son transformados, distribuidos y comercializados, a fin de garantizar el cumplimiento. Es posible que se necesite añadir algunas cuestiones específicas: en primer lugar, en las explotaciones debe adoptarse una reglamentación nacional específica para la salud y el bienestar de los animales; en segundo lugar, las inspecciones anteriores y posteriores al sacrificio deben realizarse cuando se sacrifica a los animales; en tercer lugar, deben imponerse requisitos de higiene y saneamiento en todas las etapas de la producción, la transformación y la comercialización; y, por último, es preciso establecer requisitos de trazabilidad.

22. Las inspecciones zoonitarias son un medio eficaz para detectar los signos clínicos causados por estos microorganismos y excluir de la cadena alimentaria a los animales que los presentan. Sin embargo, debido a que no todos los patógenos zoonóticos producen signos externos de enfermedad en los animales que los hospedan, es fundamental mantener una vigilancia estricta de las prácticas agrícolas y de cría y cumplir con prácticas correctas de higiene durante el sacrificio, el faenado, la manipulación y la preparación de los animales domésticos y silvestres.

23. Las autoridades competentes deben registrar, autorizar e inspeccionar las explotaciones donde se crían animales silvestres para comprobar que cumplen las normas de sanidad y bienestar animal. Si en los mercados tradicionales de alimentos se venden animales silvestres vivos criados en explotaciones, se ha de promulgar y aplicar un conjunto de normativas alimentarias y de normas estructurales en materia de higiene y saneamiento. Estas normas alimentarias deben centrarse en evitar que los usuarios accedan a las zonas destinadas al sacrificio y faenado de los animales. El proceso de sacrificio debe ser supervisado por inspectores veterinarios y llevarse a cabo en una zona higiénica separada y de acceso restringido.

### **Formación de los inspectores alimentarios y veterinarios en materia de cumplimiento y observancia de las nuevas normas**

24. En sus orientaciones provisionales, la OMS, la OIE y el PNUMA instan a las autoridades nacionales competentes a velar por que los inspectores alimentarios estén debidamente capacitados para comprobar que las empresas cumplen con las normas concebidas para proteger la salud de los consumidores y rinden cuentas a este respecto. Además, las autoridades competentes responsables de gestionar los mercados tradicionales de alimentos deben contar con recursos suficientes, de modo que las normas en materia de cría, transformación y comercialización de los animales destinados al consumo se apliquen de manera sistemática.

25. La inspección alimentaria es un componente fundamental del sistema nacional de control de la inocuidad de los alimentos, ya que su objetivo es garantizar que los alimentos que se venden cumplan con los requisitos de inocuidad establecidos en la legislación alimentaria. Con ese fin, los inspectores alimentarios y veterinarios deben estar capacitados y cualificados y no tener conflictos de intereses.<sup>1</sup> En la Estrategia Mundial de la OMS para la Inocuidad de los Alimentos actualizada se señala que es fundamental mejorar los sistemas nacionales de control de los productos alimentarios para proteger la salud de los consumidores y reducir la incidencia de las enfermedades transmitidas por los alimentos.

26. El personal de las autoridades competentes encargado de realizar las inspecciones de las explotaciones que crían animales silvestres o de los mercados que los venden debe estar debidamente capacitado para desempeñar sus funciones de manera competente e independiente, así como para realizar controles sistemáticos de la inocuidad de los alimentos. Los inspectores alimentarios y veterinarios deben

---

<sup>1</sup> OIE. Directrices de la OIE sobre las competencias de los paraprofesionales de veterinaria. París: Organización Mundial de Sanidad Animal; 2018 ([https://doc.oie.int/dyn/portal/digidoc.xhtml?statelessToken=1zQGgwMwv2PRYuzd7jm\\_g76MXQkR17RGVQchxBuS5Ik=&actionMethod=dyn%2Fportal%2Fdigidoc.xhtml%3AdownloadAttachment.openStateless](https://doc.oie.int/dyn/portal/digidoc.xhtml?statelessToken=1zQGgwMwv2PRYuzd7jm_g76MXQkR17RGVQchxBuS5Ik=&actionMethod=dyn%2Fportal%2Fdigidoc.xhtml%3AdownloadAttachment.openStateless)), consultado el 18 de noviembre de 2021.

colaborar estrechamente con las autoridades que gestionan la fauna silvestre, siguiendo protocolos claros, para detectar las especies silvestres comercializadas de forma ilícita y hacer cumplir las normas nacionales e internacionales pertinentes.

27. Además, las autoridades competentes que gestionan los mercados tradicionales de alimentos deben contar con recursos suficientes, de modo que las normas en materia de cría, transformación y comercialización de animales se apliquen de manera sistemática.

### **Reforzar los sistemas de vigilancia de los patógenos zoonóticos**

28. En sus orientaciones provisionales, la OMS, la OIE y el PNUMA instan a las autoridades nacionales competentes a reforzar los sistemas de vigilancia de la sanidad animal centrados en los patógenos zoonóticos y a incluir en ella tanto a los animales domésticos como a los silvestres. Junto con los sistemas de vigilancia de la salud pública, esta medida facilitará que se alerte tempranamente de la aparición de patógenos y proporcionará evidencias científicas para establecer controles que permitan prevenir los riesgos para la salud humana.

29. Por lo general, la vigilancia de la salud humana es responsabilidad del sector de la salud pública, mientras que los servicios veterinarios se ocupan de los animales domésticos. La vigilancia de las enfermedades de los animales silvestres, cuando este ámbito existe, suele ser responsabilidad de los servicios veterinarios y de los sectores forestal, ambiental o de la fauna silvestre.

30. Es importante que los sistemas nacionales de vigilancia de los animales domésticos y la fauna silvestre encargados de los patógenos zoonóticos, que alertan tempranamente de la aparición de patógenos, estén estrechamente coordinados con la vigilancia que mantienen las autoridades de salud pública para controlar dichos patógenos antes de que afecten a la salud de las personas. Todavía no es frecuente que los países dispongan de sistemas de vigilancia de enfermedades de la fauna silvestre, pero deben desarrollarse y coordinarse urgentemente con los programas de vigilancia de la sanidad de los animales domésticos.

31. En la Estrategia Mundial de la OMS para la Inocuidad de los Alimentos actualizada se reconoce la importancia de establecer un mecanismo basado en el principio de «Una sola salud» que facilite la integración y la cooperación entre todos los sectores. Además, la Estrategia actualizada incluye un indicador y una meta asociada para aumentar la vigilancia nacional de las enfermedades transmitidas por los alimentos que son específicos de las actividades de detección y vigilancia de estas enfermedades y la contaminación de los alimentos, que, actualmente, se controlan en virtud del Reglamento Sanitario Internacional (2005).<sup>1</sup>

### **Campañas de información sobre la inocuidad de los alimentos dirigidas a los propietarios de los puestos, los comerciantes y los consumidores de los mercados**

32. En sus orientaciones provisionales, la OMS, la OIE y el PNUMA instan a las autoridades nacionales competentes a concebir y ejecutar campañas de información sobre la inocuidad de los alimentos dirigidas a los propietarios de los puestos, los comerciantes y los consumidores de los mercados, así como a la población en general, a fin de comunicar los principios de inocuidad de los alimentos y los riesgos de transmisión de patógenos zoonóticos en la conexión entre el ser humano y los animales, y también los riesgos relacionados con el consumo y el comercio animales silvestres. Además, deben difundir información a todas las partes interesadas sobre la importancia de la biodiversidad y la

---

<sup>1</sup> OMS. Observatorio Mundial de la Salud: inocuidad de los alimentos (RSI 2010-2017) (<https://www.who.int/data/gho/data/indicators/indicator-details/GHO/food-safety>), consultado el 18 de noviembre de 2021.

necesidad de que se respeten los principios de legalidad, sostenibilidad, seguridad y responsabilidad en toda utilización de la fauna silvestre.

33. En la Estrategia Mundial de la OMS para la Inocuidad de los Alimentos actualizada se señala que la participación de las partes interesadas y la comunicación sobre la inocuidad de los alimentos son elementos esenciales de los sistemas nacionales en este ámbito y áreas prioritarias de actuación. La participación de las partes interesadas —y, concretamente, la comunicación de riesgos— complementa y respalda las actividades normativas, promueve las consultas con el sector agroalimentario y capacita a los consumidores. Además, uno de los objetivos de la Estrategia es que todos los países alcancen una puntuación de cuatro o de cinco (siendo esta última la puntuación máxima) en el indicador del mecanismo de colaboración multisectorial sobre incidentes relacionados con la toxicidad de los alimentos, que en la actualidad se controla en virtud del Reglamento Sanitario Internacional (2005).

34. La OMS, junto con la FAO y la OIE, atesora una experiencia considerable a lo largo de los años gracias a su colaboración con los países en la mejora de los niveles de higiene y saneamiento en los mercados tradicionales de alimentos donde se venden animales vivos. Se han elaborado, a un costo bajo, de forma sostenible y adaptándolos a los contextos locales, programas de formación y comunicación para reducir el riesgo de transmisión de enfermedades en estos mercados. Ahora, las autoridades competentes de ámbito nacional y local tienen dichos programas a su disposición para difundirlos a los trabajadores y los usuarios de los mercados con el fin de mejorar sus conocimientos sobre los riesgos asociados con el manejo de animales silvestres vivos y sobre las medidas que se pueden tomar para reducir los o mitigarlos.

## ACTIVIDADES FUTURAS

35. La OMS continúa trabajando con sus asociados de las organizaciones internacionales (FAO, OIE y PNUMA) para armonizar las recomendaciones normativas y potenciar las sinergias en la prestación de apoyo técnico a los países. Un paso importante adoptado en esa dirección es la elaboración de un plan de acción mundial en torno al principio de «Una sola salud».

36. La OMS ha estado efectuando análisis de la situación en distintos mercados y estudiando soluciones para mejorar su inocuidad, entre ellas la mejora de las infraestructuras, el asesoramiento sobre marcos jurídicos y el fomento de la capacitación del personal de control que trabaja en las autoridades competentes. Basándose en esta labor, la Organización ha previsto actualizar sus orientaciones provisionales. La Oficina Regional para Europa ha publicado orientaciones específicas para su territorio que no solo se centran en reducir los riesgos de transmisión de las zoonosis en los mercados tradicionales, sino que también aconsejan sobre el modo de reforzar el suministro de alimentos saludables e inocuos en dichos mercados.<sup>1</sup>

37. Siguiendo el asesoramiento del Cuadro de Expertos de Alto Nivel para el Enfoque «Una sola salud», la Secretaría prestará apoyo para fortalecer la vigilancia de las enfermedades zoonóticas en el marco de una iniciativa sobre dicho enfoque que abarque toda la Organización.

38. La Secretaría también elaborará un plan de aplicación de la Estrategia Mundial de la OMS para la Inocuidad de los Alimentos actualizada a fin de evaluar y fortalecer la capacidad de los sistemas alimentarios nacionales, en particular en los países de ingresos medianos y bajos.

---

<sup>1</sup> Oficina Regional de la OMS para Europa. Safe and healthy food in traditional food markets in the WHO European Region, enero de 2021. Copenhague, Oficina Regional de la OMS para Europa, 2021 (<https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/340954/WHO-EURO-2021-1854-41605-56825-eng.pdf>), consultado el 18 de noviembre de 2021.

## INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

39. Se invita al Consejo a tomar nota del informe y a examinar el siguiente proyecto de decisión:

El Consejo Ejecutivo, habiendo examinado el informe *Reducción de los riesgos para la salud pública asociados con la venta de mamíferos silvestres vivos en los mercados tradicionales de alimentos: prevención y control de las infecciones*,<sup>1</sup> decidió recomendar a la 75.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud que adopte la siguiente decisión:

La 75.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud, tras examinar el informe *Reducción de los riesgos para la salud pública asociados con la venta de mamíferos silvestres vivos en los mercados tradicionales de alimentos: prevención y control de las infecciones*,

Decidió pedir al Director General:

- 1) que actualice las orientaciones provisionales sobre la reducción de los riesgos para la salud pública asociados con la venta de mamíferos silvestres vivos en los mercados tradicionales de alimentos a fin de responder a las preguntas sobre el ámbito de aplicación de las directrices, incluidas las relativas a las especies abarcadas por las orientaciones (solo mamíferos o mamíferos más otras especies) y los animales vivos de explotaciones o silvestres;
- 2) que elabore planes para ayudar a los países a aplicar las orientaciones provisionales sobre la reducción de los riesgos para la salud pública asociados con la venta de mamíferos silvestres vivos en los mercados tradicionales de alimentos, concretamente, mediante la prevención y el control de las infecciones; y
- 3) que informe de los progresos realizados en relación con la puesta al día de las orientaciones provisionales sobre la reducción de los riesgos para la salud pública asociados con la venta de mamíferos silvestres vivos en los mercados tradicionales de alimentos —concretamente, mediante la prevención y el control de las infecciones— y de los planes de apoyo a los países a la 77.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud que está previsto celebrar en 2024 y, posteriormente, cada dos años hasta 2030 (es decir, que presente informes en 2026, 2028 y 2030), paralelamente a la presentación de informes sobre los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia Mundial de la OMS para la Inocuidad de los Alimentos.

= = =

---

<sup>1</sup> Documento EB150/26.